

**PROTOCOLO PARA CONSULTAR UNA DUDA Y/O DILEMA ÉTICO ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA**

<b>Código</b> PROT-CE-002	<b>Versión</b> 00	<b>Fecha Edición</b> 14/02/2022	<b>Vigencia</b> 14/02/2024
------------------------------	----------------------	------------------------------------	-------------------------------

**OBJETIVO**  
 Establecer los pasos a seguir para realizar una consulta al Comité de Ética sobre una duda y/o dilema ético en el desempeño de las funciones como servidor público, con la finalidad de actuar en apego al Código de Ética.

<b>Servidor Público</b>	<b>1.- Estoy ante una duda o dilema ético</b>	Durante el desempeño de mis funciones me puedo enfrentar a dudas y/o dilemas éticos que deseo aclarar para evitar una conducta no ética y/o incurrir en un incumplimiento.
<b>Servidor Público</b>	<b>2. Presento duda y/o dilema ético</b>	A través de cualquiera de los canales establecidos se puede presentar una duda y/o dilema ético: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Directamente con algún miembro del Comité de Ética.</li> <li>▪ Vía correo electrónico a: <a href="mailto:eticasefirc@coahuila.gob.mx">eticasefirc@coahuila.gob.mx</a>.</li> </ul> Debo describir de la manera más clara posible la duda y/o dilema ético que enfrente en el F-022. (Anexo)
<b>Comité de Ética</b>	<b>3. Recibe la duda y/o dilema que enfrenta un servidor público.</b>	Recibe y Analiza la duda y/o dilema ético que está enfrentando el servidor público, asignando un folio para su control.  En caso de que no sea suficientemente clara y/o se requiera mayor información para dar respuesta, el Comité de Ética solicita mayor información en caso de ser posible.  Referencia MP-CE apartado de Recepción y atención de dudas y/o dilemas éticos.
<b>Comité de Ética</b>	<b>4. Responde la duda y/o dilema que enfrenta un servidor público.</b>	El Comité de Ética conforme al medio en que se presenta la duda y/o dilema ético, da respuesta a la duda y/o dilema ético fundamentándose en el Código de ética y la normativa regulatoria aplicable, pudiendo ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• De manera presencial.</li> <li>• Respondiendo al correo electrónico recibido.</li> </ul>
<b>Comité de Ética</b>	<b>5.- Acciones preventivas de conductas no éticas</b>	El Comité de Ética con base en la estadística de las dudas presentadas, determina la necesidad de establecer acciones preventivas de conductas no éticas.

**GARANTIAS PARA QUIEN PRESENTA UNA DUDA Y/O DILEMA ÉTICO**

1. Se garantiza el anonimato y la confidencialidad de quién presenta una duda y/o dilema ético.
2. La información únicamente se utilizara para estadística y/o para implementar acciones preventivas de conductas no éticas.

**Elaboró**



**Lic. Rocío Flores Fernández**  
 Secretaria Técnica del Comité de Ética

**Revisó**

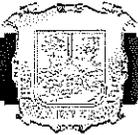


**Ing. Ma. de los Angeles Rodríguez Banda**  
 Representante de la Unidad Especializada de Ética

**Aprobó**



**Ing. Jesús Fernando Ramos Flores**  
 Presidente del Comité de Ética



Código PRO-CE-002	Versión 00	Fecha Edición 14/02/2022	Vigencia 14/02/2024
----------------------	---------------	-----------------------------	------------------------

 <p>Gobierno del Estado Coahuila de Zaragoza</p>	<p><b>FORMATO DE PRESENTACIÓN DE DUDA Y/O DILEMA ÉTICO</b></p> <p>SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS PRESENTACIÓN DE DUDAS Y/O DILEMAS ÉTICOS F-022</p>	 <p>SEFIRC SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS</p>
<p><b>DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO</b> <i>(En caso que desee proporcionarse)</i></p>		<p><b>FOLIO:</b> <input type="text"/></p>
<p>Nombre <input type="text"/></p> <p><i>(En caso de presentarse anónima, se podrá conocer el estado a través de las sesiones del Comité de Ética.)</i></p>		
<p><b>Descripción de la Duda y/o Dilema Ético:</b></p>	<input type="text"/>	
<p><i>(En todo momento, el Comité de Ética mantendrá el anonimato y confidencialidad de los datos proporcionados)</i></p>		